

Regirán este concurso-oposición las siguientes bases:

Primera. Podrán tomar parte todo el personal del Cuerpo de Camineros del Estado que al cerrarse el plazo de admisión en la convocatoria tenga un año de antigüedad en el empleo de Capataz de Cuadrilla.

Segunda. Se exigirán los conocimientos señalados en el artículo 6 del citado Reglamento: Medición y distinción de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras. Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

Tercera. Se fija el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los concursantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia reintegrada dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de esta Jefatura de Obras Públicas, en la que harán constar nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil, domicilio y méritos, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria.

Cuarta. Terminado el plazo de solicitud se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia la relación de admitidos y excluidos, fijándose día y hora, así como lugar en que hayan de presentarse en esta capital para realizar las pruebas de conocimiento y aptitud. Al propio tiempo se dará a conocer el Tribunal que ha de juzgar de los méritos y conocimientos de los concursantes, haciéndose pública su composición, a los efectos de recusación por los interesados en el plazo que determina el vigente Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Quinta. El Tribunal designado para dichos exámenes, en vista del resultado de los ejercicios y de los méritos alegados y justificados, propondrá a la Dirección General de Carreteras los dos concursantes que a su juicio deban ocupar las vacantes. De esta designación, una vez aprobada por Madrid, se dará publicidad mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y tablón de anuncios de esta Jefatura.

Sexta. En el desarrollo y demás trámites de este concurso-oposición y en lo expresamente regulado por las anteriores bases será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y el Reglamento del Cuerpo de Camineros de 13 de julio de 1961.

Granada, 8 de abril de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.787-E.

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de La Coruña por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Brigada vacantes en la plantilla de esta provincia.**

Autorizada esta Jefatura por Resolución de la ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 22 de abril próximo pasado para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Brigada vacantes en la plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 24).

De conformidad con el artículo 25 del citado Reglamento estas vacantes se cubrirán de la siguiente manera:

Por concurso-oposición entre el personal de la categoría inmediata inferior y al que podrán concurrir Capataces de Cuadrilla, tanto de esta Jefatura como de otras provincias, que acrediten un año de antigüedad en la misma.

Se fija el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de La Coruña, para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, a través de la Jefatura de Obras Públicas en que resida el interesado, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil y domicilio, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que puedan alegarse.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar esta circunstancia, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en La Coruña, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento, el Capataz de Brigada tiene funciones similares a las de Capataz Celador, limitadas al mando de una brigada, pudiendo sustituir al Celador con

plena eficacia en caso de ausencia y, por tanto, deberá poseer conocimientos elementales y dotes de mando semejantes a las exigidas para los Celadores, es decir:

Deberá poseer conocimientos de medición y distribución de materiales, obras de tierra, de fábrica, firmes y pavimentos en sus distintas fases (interpretación de planos sencillos, replanteos, ejecución y mediciones), manejo y empleo de máquinas y elementos necesarios para estos trabajos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico y el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras.

Asimismo deberá tener dotes de mando para mantener el debido rendimiento y disciplina en el trabajo.

La Coruña, 13 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe.—3.785-E.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria y se señala fecha para el reconocimiento médico.**

Terminado el día 19 del mes en curso el plazo de presentación de recursos de reposición contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales del Servicio de Extensión Agraria, anunciadas por Orden de 13 de febrero de 1964 de este Centro Directivo («Boletín Oficial del Estado» de 29 del mismo mes), y examinados los interpuestos dentro del plazo de quince días hábiles concedidos al efecto y la documentación que los acompaña esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se desestima el recurso de reposición presentado por el aspirante don Miguel Rodrigo Martín, quedando excluido definitivamente por tener cumplidos treinta y tres años antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, apartado d), base primera, de la Orden de convocatoria.

2.º Se eleva a lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones indicadas, la publicada con carácter provisional en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril próximo pasado.

3.º Los aspirantes admitidos harán su presentación en los locales de la Dirección del Servicio de Extensión Agraria, sitios en Bravo Murillo, número 101, séptima planta, de esta capital, para su reconocimiento médico conforme señala la base cuarta de la convocatoria, a las nueve horas de los días siguientes:

Números 1 al 50, día 5 de junio de 1964.  
Números 51 al 100, día 6 de junio de 1964.  
Números 101 al 150, día 8 de junio de 1964.  
Números 151 al final, día 9 de junio de 1964.

Los números que se indican son los asignados a cada aspirante en la lista definitiva.

4.º El comienzo de las pruebas selectivas, a que se refiere la base quinta de la Orden de convocatoria, se anunciará en el tablón de anuncios del Servicio de Extensión Agraria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Director general, José García Gutiérrez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Pontevedra por la que se hace pública la composición del Tribunal calificador del concurso para cubrir la plaza de Capellán del Hogar Provincial.**

Tribunal calificador del concurso anunciado para cubrir la plaza de Capellán del Hogar Provincial:

Presidente: Ilustrísimo señor don Antonio Puig Gaité; don José Luis Peláez Casalderrey (suplente)

Vocales: Don Esteban Rodríguez Salazar, Catedrático; don José San Ramos, Catedrático (suplente). Ilustrísimo Monseñor don Lino García García, Arcipreste de Lérez; Reverendo don Teodoro Castro Cores, Párroco (suplente).

Secretario: Don Manuel Casas Fernández, Secretario de la Diputación

Se fija el día 6 de junio próximo para constituirse el Tribunal calificador que ha de resolver este concurso, el cual habrá de reunirse a las doce horas de dicho día en la Sala de Juntas del palacio provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pontevedra, 16 de mayo de 1964.—El Presidente, Antonio Puig Gaité.—El Secretario, Manuel Casas Fernández.—3.713-A.